|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 10 de julio de 2025 | | **HORA INICIO:**  18:30 | | **HORA FIN:**  No especificado en transcripción |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO** DEL PROGRAMA **TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** FICHA: **3065626** | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz BIENESTAR DEL APRENDIZ: Elizabeth Silva Bautista INSTRUCTORES: Jenny Andrea Jaramura APRENDIZ CITADO: Richard Alexander Ruiz Carriazo APRENDIZ CITADO: Efraín Manazes Robayo REPRESENTANTE DE CENTRO: No especificado en transcripción VOCERO: Jason Dario Bucam  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1. Los aprendices Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo han registrado inasistencias injustificadas continuamente. 2. El aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo ha registrado inasistencias injustificadas continuamente desde el 17 de febrero hasta la fecha del informe, acumulando un total de 16 días de formación faltantes de 26 días totales hasta esa fecha. 3. El aprendiz Efraín Manazes Robayo ha registrado inasistencias injustificadas continuamente desde el 17 de febrero hasta la fecha del informe, acumulando un total de 9 días de formación faltantes de 26 días totales hasta esa fecha.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el No especificado en transcripción, pero relacionado con el deber de asistencia y cumplimiento de las actividades formativas.  Hechos Instructor(a) Jenny Andrea Jaramura:  El aprendiz Efraín Manazes Robayo se reporta a comité de tipo disciplinario-académico. Instructor(a): Instructora Jenny Andrea Jaramura: El aprendiz se encuentra en deuda con la entrega de varias actividades. Aunque ha entregado algunas, al momento de la competencia que finalizó el día anterior al comité, adeudaba tres actividades de siete. Las ausencias y fallas han sido recurrentes hasta la fecha del informe (9 días de formación de 26 totales). Muchas de estas fallas no tuvieron un motivo justificado o comunicado, y simplemente no asistió. La instructora manifiesta que no es el deber ser, dado que es un programa que requiere práctica y presencia constante, y se evidencia inconformidad por parte de los aprendices que sí asisten y cumplen.  El aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo se reporta a comité de tipo disciplinario-académico. Instructor(a): Instructora Jenny Andrea Jaramura: Al inicio del programa en febrero, el aprendiz había informado un problema grave con su madre, lo que pudo justificar sus primeras inasistencias. Sin embargo, después de un tiempo, y a su regreso a clases, las ausencias injustificadas continuaron sin notificación previa. La instructora expresa preocupación porque la razón inicial de las inasistencias aparentemente ya no era la misma.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el No especificado en transcripción, pero relacionado con el deber de asistir y participar en las actividades de formación.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita a los aprendices Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo del programa TECNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS FICHA 306-69 para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que les asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 22º “Deberes del aprendiz, en su numeral cita:  Numeral 6 “Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello” Numeral 7. “Realizar una dedicación efectiva del tiempo, priorizando las actividades de aprendizaje y manteniendo un compromiso constante para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en el programa de formación.”  Hechos Instructora **JHOVANA BEATRIZ MANCHEGO CUBILLOS**:  El aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO, TI – 1141315920** se reporta a comité de tipo disciplinario  Instructora: Ing. Jhovana Manchego: En mi caso con la competencia de Razonamiento Cuantitativo, impartida del 02 al 08 de abril 2025, el aprendiz, José Luis Castro, a pesar de los comentarios de compañeros instructores y de sus compañeros, sorpresivamente, tuvo avances en el desarrollo de las actividades de socialización dentro de la formación, por ejemplo, participo en exposiciones, desarrolló talleres matemáticos en formación, solo, pero los hizo; subió evidencias oportunamente al drive, estuvo atento, paso al tablero, participó en actividades de bienestar del aprendiz y en general en mi transversal aprobó todos los resultados de aprendizaje. Sin embargo, cabe aclarar que el chico, en lo poco que pude observar, parece que tiene problemas para trabajar en equipo, es muy introvertido, le gusta trabajar solo. Pero es muy inteligente, Por consiguiente, se pone a consideración la situación para trámites pertinentes.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del **REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Articulo No.9 “**Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: “Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.”  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz **JOSE LUIS CASTRO CARRERO** del programa **TECNICO DE ASISTECIA ADMINISTRATIVA FICHA 3065626**. para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Intervenciones de los participantes: Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Menciona que el comité es una instancia de apoyo y oportunidad para los aprendices. Subraya la importancia de la prevención y la formación de aprendices bien preparados, ya que esto se refleja en el producto final y en la percepción de la institución. Resalta que, si la situación es grave, se podría ameritar una cancelación, condicionamiento, o embarque sorpresivo, y que el reglamento es claro respecto a las inasistencias. Indica que con cinco faltas se inicia un proceso de excepción y con tres faltas consecutivas también. Además, señala que el reglamento establece dos días hábiles para presentar evidencias que justifiquen las ausencias por fuerza mayor, como una incapacidad médica. Expresa su preocupación por la falta de justificaciones, contrastando la actitud del aprendiz con lo que se esperaría en un entorno laboral real, donde la responsabilidad y la presencia son fundamentales. Afirma que la misión del SENA es formar para el trabajo. Interviene Instructora (Jenny Andrea Jaramura): Comienza abordando el caso de Efraín. Detalla que, además de las inasistencias, el aprendiz tiene actividades pendientes y ha fallado en la entrega de tareas, debiendo tres de siete actividades de la competencia terminada recientemente. Reitera que las ausencias no han sido justificadas y no cumplen con el "deber ser" para un programa práctico. También expresa su inconformidad por el efecto en los aprendices que sí asisten y cumplen. Menciona que no había contabilizado las faltas de Efraín hasta el momento de preparar el informe para el comité, y que al hacerlo se percató de la gravedad. Menciona que en las clases virtuales (el 4 de junio), Efraín sí estuvo presente. Interviene Participante no identificado (HABLANTE 10): Cuestiona la situación y señala la persistencia de las inasistencias. Interviene Aprendiz Efraín Manazes Robayo: Responde a la instructora, indicando que las faltas se deben en parte a situaciones personales y problemas de salud. Menciona que ha intentado ponerse al día con los trabajos y presentar las evidencias, pero no tiene soportes médicos para las ausencias. Reconoce que ha faltado más de lo debido, pero afirma que siempre intenta nivelarse. Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Interroga al aprendiz sobre la falta de soportes para las inasistencias. Destaca que la cantidad de faltas (9 con la instructora, y posiblemente más con instructores transversales) excede lo permitido por el reglamento. Insiste en que la justificación debe ser formal, como una incapacidad médica, y que la falta de esta evidencia es una preocupación para la formación laboral. Presenta un escenario de lo que sucedería en una empresa con inasistencias injustificadas, citando un caso reciente de un aprendiz que perdió su patrocinio por faltas sin soporte, afectando la relación con la empresa. Resalta que la institución busca formar profesionales responsables. Interviene Instructora (Jenny Andrea Jaramura): Aborda el caso de Richard. Relata que al inicio, Richard comunicó un problema familiar grave (enfermedad de su madre), lo que justificó sus primeras ausencias. Sin embargo, posteriormente, las faltas continuaron sin justificación clara ni notificación. La instructora expresa preocupación porque el motivo inicial ya no parecía ser la causa de las inasistencias. Interviene Aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo (HABLANTE 1): Ofrece descargos, mencionando que algunas ausencias fueron debido a problemas familiares. Además, explica que tiene un problema de rinitis que afecta su salud y por ende su asistencia. Describe su rutina diaria, que incluye un convenio laboral que le permite asistir a la formación durante la semana, pero le exige trabajar los sábados. Explica que esto limita su disponibilidad, especialmente para clases que se programan en esos días, indicando que la mayoría de sus inasistencias se relacionan con esta situación. Muestra preocupación por no tener soportes formales de sus condiciones.   <<CONTINUAR>> Intervenciones de los participantes (continuación): Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Insiste en la importancia de las justificaciones formales. Reitera que con 5 faltas se inicia un proceso de excepción y con 3 faltas consecutivas también, según el reglamento. Cuestiona la falta de soportes de las inasistencias del aprendiz Richard, a pesar de sus explicaciones. Hace hincapié en que la formación del SENA es para el trabajo y que las empresas no aceptan inasistencias sin justificación. Menciona que Richard tiene 6 sábados de inasistencia, además de otros 10 días, sin ningún soporte. Interviene Participante no identificado (HABLANTE 10): Refuerza la idea de que las faltas son graves y constantes. Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Reitera la misión del SENA de formar para el trabajo, y que las justificaciones deben ser legítimas y soportadas, para evitar situaciones como la de un aprendiz que perdió su patrocinio por faltas injustificadas. Subraya la necesidad de compromiso y responsabilidad del aprendiz con su proceso formativo, especialmente en programas tan prácticos como el actual. Cuestiona la actitud del aprendiz Richard de no haber presentado soportes para sus ausencias previamente. Interviene Aprendiz Richard Alexander Ruiz Carriazo (HABLANTE 1): Argumenta que no necesita más conocimientos teóricos presenciales para mantener sus trabajos en casa, y que se pone al día de forma autónoma con sus trabajos y presentaciones. Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Refuta el argumento del aprendiz, explicando que el SENA forma para el trabajo real y que la presencialidad en programas prácticos es crucial. Recalca que el aprendizaje no es solo individual, sino también en grupo, y que el conocimiento práctico es indispensable para el sector fotovoltaico. Enfatiza que la institución está preocupada por el desempeño del aprendiz y por su compromiso. Interviene Instructora (Jenny Andrea Jaramura): Explica que se encuentran en una etapa crucial del programa, iniciando la competencia de sistemas solares, la cual requiere conocimientos prácticos muy específicos. Señala que muchos aprendices, incluidos Richard y Efraín, carecen de conocimientos previos en paneles solares y requieren constante acompañamiento en el montaje. Acepta su responsabilidad por no haber iniciado el comité antes debido a la carga de trabajo, pero enfatiza que la cantidad de faltas ya es considerable y debe ser abordada. Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Reafirma que, en su opinión, la situación de los aprendices amerita una cancelación debido a las múltiples faltas injustificadas. Sin embargo, abre la posibilidad de un plan de mejoramiento si los aprendices demuestran compromiso. Insiste en que la presencialidad es fundamental en programas prácticos. Pregunta a la instructora qué conocimientos específicos deben tener los aprendices en este punto del programa, enfatizando que no se trata de "cursos de vacaciones", sino de habilidades prácticas vitales. Menciona la necesidad de que los aprendices sepan manejar instrumentos como el multímetro y que cualquier plan de mejoramiento debe ser estricto y con seguimiento. Aclara que no se puede enseñar desde cero a este punto, sino reforzar conocimientos y habilidades que debieron adquirir. Interviene Instructora (Jenny Andrea Jaramura): Afirma que, aunque los aprendices aún están aprendiendo el montaje, sí tienen oportunidad de avanzar. Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Insiste en la seriedad de las faltas y en la importancia de la recuperación y un seguimiento disciplinario estricto. Reitera que si los aprendices no asumen su responsabilidad ahora, no podrán continuar con éxito. Propone un plan de mejoramiento riguroso y con compromisos claros, mencionando la posibilidad de evaluar habilidades prácticas específicas (ej. manejo de multímetro) en una fecha límite. Interviene Participante no identificado (HABLANTE 6): Menciona que las faltas de Richard son gravísimas, sumando 20 días de inasistencia. Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Recalca la gravedad de la situación, mencionando el número de faltas y la falta de responsabilidad asumida por los aprendices. Subraya que la percepción personal del aprendiz sobre su desempeño no es suficiente, ya que las inasistencias afectan su formación y la de sus compañeros. Insta a los aprendices a autocorregirse y a cumplir con los compromisos que se establezcan para el plan de mejoramiento. Les recuerda que ellos son los únicos responsables de acercarse a la visión y adquirir los conocimientos necesarios, dado el contexto práctico de su formación. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| Se determina que las faltas de los aprendices Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo son de tipo disciplinario y académico, con una gravedad considerada alta debido a la recurrencia de inasistencias injustificadas. Richard Alexander Ruiz Carriazo acumula 16 días de inasistencia, de los cuales 6 son sábados, sumando un total de 20 días según una de las intervenciones. Efraín Manazes Robayo registra 9 días de inasistencia. Ambos aprendices no han presentado soportes formales que justifiquen sus ausencias, a pesar de las explicaciones personales brindadas. Se evidencia incumplimiento del Reglamento del Aprendiz en lo referente a la asistencia y cumplimiento de las actividades formativas, lo que afecta directamente su proceso de aprendizaje en un programa eminentemente práctico.  El Comité considera que, si bien la situación es grave y podría llevar a la cancelación de la matrícula, se optará por una última oportunidad mediante un plan de mejoramiento estricto. Este plan buscará que los aprendices asuman un compromiso real con su formación, recuperen los conocimientos prácticos perdidos y cumplan con las actividades pendientes. Se enfatiza que el seguimiento será riguroso y que la responsabilidad recae completamente en los aprendices para revertir su situación.  ---  ## COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO  | Actividad/Decisión | Fecha Límite | Responsable | |---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------| | Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo: Presentar soportes formales (ej. incapacidades médicas) para justificar las inasistencias reportadas. | No especificado en transcripción | Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo | | Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo: Compromiso de asistencia regular y cumplimiento estricto del horario de formación. | Continuo | Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo | | Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo: Completar todas las actividades académicas pendientes con la instructora Jenny Andrea Jaramura. | No especificado en transcripción | Richard Alexander Ruiz Carriazo y Efraín Manazes Robayo | | Instructora Jenny Andrea Jaramura: Implementar un plan de mejoramiento individualizado con énfasis en habilidades prácticas (ej. manejo de multímetro). | No especificado en transcripción | Jenny Andrea Jaramura | | Comité de Evaluación y Seguimiento: Realizar seguimiento estricto al cumplimiento del plan de mejoramiento y la asistencia de los aprendices. | Periódico | Comité de Evaluación y Seguimiento |  ---  De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Enviar la presente acta al encargado del registro de las novedades en el aplicativo ***Sofía plus*.** | 11/04/2025 | Silvia Fernanda Calderón Porras | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |